

**BOEL de 10 de octubre de 2019**

**Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso de cartel contra la violencia de género.**

***Primera. Finalidad y Objeto***

El alarmante crecimiento que en los últimos años ha experimentado la violencia contra las mujeres, nos hace preguntarnos dónde radica el problema. Las campañas que se realizan para prevenir y erradicar los abusos cometidos contra las mujeres, en manos de sus parejas son muchas, pero parece escasa la concienciación siendo una de las principales herramientas para acabar con el fenómeno de la violencia de género.

El II Plan de Igualdad de la Universidad Carlos III de Madrid aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2017 establece en su Eje I: Sensibilizar, comunicar y formar en materia de igualdad y en concreto en la medida 8: Consolidar la convocatoria del concurso de cartel contra la violencia de género, y promover otros concursos sobre este tema para sensibilizar a la comunidad universitaria

El Vicerrectorado de Estudiantes e Igualdad, con el propósito de concienciar, y prevenir la violencia de género, convoca un concurso de carteles contra la violencia de género. Con ello quiere manifestar rotundamente el rechazo de la UC3M hacia cualquier tipo de discriminación y violencia.

El objeto del concurso es sensibilizar y concienciar a la Comunidad Universitaria con la máxima participación y expresión de su visión en los valores de igualdad efectiva, y contra la violencia de género, premiando a la mejor obra, asimismo se prevé la exposición de las obras finalistas a fin de concienciar al resto de la comunidad universitaria.

**BOEL de 10 de octubre de 2019**

***Segunda. Participantes***

Podrá concurrir toda la comunidad universitaria de la UC3M.

***Tercera. Presupuesto, naturaleza y cuantía del premio***

Se establece un premio por valor de 400 €, que estará sujeto a la correspondiente fiscalización, según la normativa vigente en ese momento.

El abono del premio se hará efectivo mediante libramiento único y directo en la cuenta bancaria indicada por la persona ganadora del concurso.

El premio, así como la impresión de los carteles que se expongan durante la semana de las XI Jornadas contra la violencia de género se financiarán con cargo al presupuesto de la Unidad de Igualdad en la aplicación presupuestaria 30 AAHO 323C 480.17 del presupuesto de la Universidad Carlos III de Madrid para el año 2019

***Cuarta. Formalización y plazo de presentación de las obras***

4.1 Se presentarán dos sobres cerrados por cada cartel con las siguientes características:

- En el primer sobre se introducirá el soporte digital así como el documento en papel. En el exterior del mencionado sobre cerrado pondrá *Concurso Cartel contra la Violencia de Género 2019*, y aparecerá, en letras mayúsculas, el título de la obra presentada.

- En el segundo sobre, también cerrado, se introducirá el nombre y apellidos, DNI, teléfono/s (importante no olvidar poner teléfono de contacto) correo electrónico,

## **BOEL de 10 de octubre de 2019**

estudios que cursa, en su caso, y una declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito.

En el exterior del sobre indicado pondrá “Datos Personales” y aparecerá, en letras mayúsculas, el mismo lema que figure en el otro sobre.

4.2 Los trabajos se entregarán en cualquiera de los tres Registros de la UC3M dirigidos a la Directora de la Unidad de Igualdad y haciendo constar el título de la obra.

4.3 La no aportación de la documentación completa dará origen a la descalificación.

4.4 El **plazo de presentación** de los carteles **comienza el día 10 de octubre de 2019 y finaliza el día 28 de octubre de 2019.**

### ***Quinta. Selección de las obras presentadas, evaluación, resolución y publicación***

5.1 Las obras serán evaluadas por un Comité de Valoración compuesto por:

- Vicerrectora de Estudiantes e Igualdad o persona en quien delegue
- Vicerrectora de Comunicación y Cultura o persona en quien delegue
- Directora de la Unidad de Igualdad

5.2 El Comité de Valoración podrá declarar desierto el concurso en el caso de considerar que ningún cartel reúne los requisitos suficientes para ser premiado. El Comité de Valoración podrá resolver cualquier duda que se presente y tomar los acuerdos necesarios para el desarrollo del concurso en su evaluación en las circunstancias no previstas en estas bases.

**BOEL de 10 de octubre de 2019**

5.3 La valoración del cartel para la concesión del premio se hará en función de:

- La calidad gráfica y plástica de la obra (1-10)
- La relevancia y originalidad de la obra (1-10)
- La eficacia comunicadora o informativa (1-10)

5.4 A la vista de la propuesta del Comité de Valoración el Rector dictará Resolución.

5.5 La Resolución del Rector se hará pública comunicando el nombre de la persona ganadora así como el título del cartel en la página web de la Unidad de Igualdad [www.uc3m.es/igualdad](http://www.uc3m.es/igualdad)

5.6 Las obras más representativas se expondrán en el lugar que se anunciará oportunamente, durante la semana del 25 al 29 de noviembre de 2019, en la que se celebrarán las XI Jornadas contra la violencia de género. El premio se entregará durante esa semana en fecha y hora que se comunicará oportunamente.

***Sexta. Características de las obras***

6.1 Cada concursante podrá presentar un máximo de tres obras.

6.2 Las obras deberán ser trabajos originales e inéditos y que no supongan copia o plagio, en todo o en parte, de obras ya publicadas propias o de otras personas.

Los trabajos serán de técnica libre siempre que sea posible su reproducción impresa.

6.3 La presentación de una obra al concurso implicará la garantía por parte de quien participe de la autoría y la originalidad de la obra presentada, así como del carácter

## **BOEL de 10 de octubre de 2019**

inédito de la misma y de la titularidad en exclusiva y sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación sobre la obra y frente a terceras personas.

6. 4. La presentación de los trabajos se realizará en formato de papel vertical en tamaño A3 (420x297mm) en color y en soporte informático con formato abierto y editable jpg.

### ***Séptima. Derechos de la UC3M sobre las obras presentadas***

Con la participación en el presente concurso, se ceden los derechos de explotación a la UC3M, por consiguiente, una vez fallado el concurso, la Universidad Carlos III de Madrid podrá hacer uso de las obras presentadas pudiendo ser reproducidas, cedidas y utilizadas en cualquier formato haciendo constar la autoría de la misma. La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones necesarias en las imágenes para poder hacer uso de las mismas.

### ***Octava. Régimen de recursos***

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de su impugnación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en los términos del artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación

**BOEL de 10 de octubre de 2019**

***DISPOSICIÓN FINAL***

***Única***

Se faculta a la Vicerrectora de Estudiantes e Igualdad para interpretar y resolver cuantas cuestiones surjan de la aplicación de la presente resolución, procediendo, si es preciso, a dictar y publicar las instrucciones necesarias para su desarrollo y cumplimiento.

EL RECTOR,

Juan Romo Urroz